

29 de setiembre, 2023

Precios rigen a partir del 30 de setiembre 2023

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	503,40	509,37	837,23
Ti Impuesto ¢/litro	156,75		261,50
Precio terminal con impuesto	660,15	509,37	1098,73

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 28-setiembre-2023: ₡ 539,24.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	349,86	509,37	634,76
Límite superior	595,35	641,19	837,23

Fuente: RE-0102-IE-2023

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44137-H, publicado mediante resolución RE-098-IE-2023 en el Alcance No. 152 a La Gaceta No. 147 del 15 de agosto de 2023 y la resolución RE-0102-IE-2023 publicado en el Alcance No 171 a La Gaceta No 163 del 6 de setiembre del 2023.

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡503,40	₡509,37	₡837,23
	Impuesto único	₡156,75		₡261,50
	Precio	₡660,15	₡509,37	₡1 098,73
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡503,40	₡509,37	₡837,23
	Precio	₡503,40	₡509,37	₡837,23
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡503,40	₡509,37	₡837,23
	Impuesto único	₡156,75		₡261,50
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡677,42	₡509,37	₡1 116,00
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡503,40	₡509,37	₡837,23
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡520,67	₡509,37	₡854,50

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)